



Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción [REDACTED]
de El Vendrell (UPSD)

Calle Francesc Riera, 13, 1 - Vendrell, El - C.P.: 43700

[REDACTED]

Procedimiento ordinario (Derecho al honor, art. 249.1.2) 740/2021 -A

-
Materia: Juicio ordinario derechos honoríficos y tutela de derechos fundamentales

[REDACTED]
Beneficiario: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción [REDACTED] de El Vendrell (UPSD)

[REDACTED]

Parte demandada/ejecutada: VODAFONE ESPAÑA S.A.

SENTENCIA Nº 37/2023

Jueza: [REDACTED]
Vendrell, El, 2 de febrero de 2023

Vistos por mi, [REDACTED] juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción [REDACTED] de El Vendrell y su partido judicial, los presentas autos de Juicio Ordinario 740/2021-A, promovidos por doña [REDACTED] representada por el procurador de los tribunales [REDACTED] contra VODAFONE ESPAÑA S.A.U., quien se encuentra en situación de rebeldía processal, en ejercicio de ACCIÓN INDEMNIZATORIA por VULNERACIÓN DEL DERECHO AL HONOR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 30 de noviembre de 2021, el procurador de los tribunales [REDACTED] en nombre y representación de doña [REDACTED] presentó demanda de Juicio Ordinario contra VODAFONE ESPAÑA S.A.U.





Atendiendo al principio del vencimiento, asumido por el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estimada íntegramente la demanda, procede imponer a la demandada Vodafone España S.A.U., la condena a satisfacer las costas procesales.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que le confiere la Constitución, debo estimar y **ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA** interpuesta por el procurador de los tribunales [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] frente a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., quien se encuentra en situación de rebeldía procesal. En consecuencia:

- Debo declarar y **DECLARO que VODAFONE ESPAÑA S.A., ha cometido una INTROMISIÓN ILEGÍTIMA EN EL HONOR** [REDACTED] al incluir indebidamente a la misma en los ficheros públicos de solvencia patrimonial Equifax-Asnef y Experian Badexcug incumpliendo los requisitos legalmente exigidos.
- Debo condenar y **CONDENO a VODAFONE ESPAÑA S.A., a que CANCELE DE MANERA DEFINITIVA** la inscripción de los datos de doña [REDACTED] en en los ficheros públicos de solvencia patrimonial Equifax-Asnef y Experian Badexcug.
- Debo condenar y **CONDENO a VODAFONE ESPAÑA S.A., a INDEMNIZAR** [REDACTED] en la cuantía de diez mil euros (10.000 €) en concepto de daños morales por vulneración continuada de su derecho al honor, cuantía que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde el dictado de la presente resolución.
- Debo condenar y **CONDENO a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., al pago de las costas procesales.**

